

MEMORIA

QUE PRESENTA LA

COMISION PROVINCIAL

Á LA DIPUTACIÓN

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 98 DE LA LEY, EN LA PRIMERA SESIÓN
DEL SEGUNDO PERÍODO SEMESTRAL

DEL

AÑO DE 1915



MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral 84.—Teléfono 182

1915

A la Excma. Diputación provincial.

EXCMO. SR.:

En el breve espacio de tiempo transcurrido desde que se clausuró la Diputación hasta el día, fueron pocas las sesiones y menos los asuntos de vuestra competencia resueltos por la Comisión provincial en uso de las facultades que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la Ley, como puede comprobarse por la relación que se acompaña y que de ha de ser sometida á vuestra sanción.

Al cumplir el expresado precepto, y al daros cuenta de los negocios pendientes y estado de las cuentas, fondos y administración provincial, lo haremos, según costumbre, tratando por separado los distintos ramos de la misma.

Beneficencia

La mayor parte de los asuntos de esta Sección, sometidos al examen de la Comisión provincial, fueron de trámite, de escasa importancia y relativos á la administración de bienes provinciales y otros contratos, como el de contra seguros, celebrados con la «Ibérica», suministro de pan y asistencia de la Banda de música á los espectáculos nocturnos en la Plaza de Toros, organizados por la empresa, consiguiendo por fin, después de amplia discusión y de conminar al empresario con las responsabilidades del contrato, que éste satisfaga las 75 pesetas que se le reclamaban para cada uno de estos servicios.

Con motivo del fallecimiento de Sor Francisca Sanz, Superiora de la Inclusa, la Comisión, teniendo en cuenta la provechosa gestión que en vida realizó en favor del Establecimiento que regentaba, los cuantiosos donativos y auxilios que hizo y el respeto y consideración á que por sus méritos era acreedora, se creyó obligada á costear los gastos de entierro y funeral, en la misma forma y cuantía que se hizo con Sor Francisca Larrequi, Superiora que fué del Hospital provincial, tributándola los honores correspondientes á su delicado cargo.

Sin perjuicio de gestionar el oportuno reintegro, fueron satis-

fechas 6.708'07 pesetas reclamadas por la Hacienda, en vía de apremio, por la contribución correspondiente á los solares adquiridos en el Cerro del Pimiento y destinados á emplazamiento del nuevo Hospicio. Fué favorablemente resuelto el recurso entablado contra la liquidación del impuesto de Derechos reales, por compra de los expresados terrenos, y la Diputación tendrá que percibir, en concepto de devolución, 850'84 pesetas, indebidamente cobradas por la Hacienda.

Fueron de poca importancia, pero diversos, los donativos que con destino á los Establecimientos de Beneficencia se recibieron, y entendemos sería oportuno que la Diputación, por conducto del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, recordase á los Notarios la obligación en que se encuentran de dar conocimiento á la Corporación de todos los legados instituidos en disposiciones testamentarias que ellos otorguen; pues es de presumir que por el incumplimiento de este deber sean varias las cantidades que no tienen ingreso y aplicación en favor de los desvalidos socorridos por la Beneficencia provincial.

Creiendo que pudiera resultar abusiva y en desprestigio de su alta misión la asistencia del servicio médico fuera del recinto de la enfermería en los otros espectáculos nocturnos que, como las luchas greco-romanas, se organizaron por el empresario de la Plaza de Toros en la presente temporada, la Comisión acordó, y vosotros habréis de sancionar, que los facultativos de la Beneficencia se limiten á prestar sus servicios dentro de la enfermería.

Se aprobó y fué adjudicado por concurso el proyecto y presupuesto de las obras que han de realizarse en uno de los edificios cedidos por el Ayuntamiento de Aranjuez para la instalación de las dependencias del Hospicio provincial, obras cuya cuantía calculábase en 31.651 pesetas, y que fueron adjudicadas en 23.748 pesetas, con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego respectivo, y, por tanto, con una respetable baja que ha de favorecer los intereses provinciales; cuyas obras están en curso y que en plazo relativamente breve han de terminar, habiéndose obtenido del Ayuntamiento de Aranjuez que se releve á esta Diputación de la obligación que se impuso de distribuir en viviendas, por cuenta de la provincia, la casa llamada de las Negras cuando se desalojen las dependencias provinciales que en la misma se proyecta instalar.

Con la autorización oportuna, se contrató con el mismo fin y con destino á habitación de Hermanas y á otras dependencias el

edificio medianero con el llamado de Pontejos, cedido igualmente por el Ayuntamiento de Aranjuez con el propio objeto, creyendo que con las indicadas viviendas han de instalarse decorosamente la casi totalidad de los servicios que integran el referido Establecimiento provincial.

Aceptando el ofrecimiento de D. Manuel Montilla, se instituyó la fundación temporal que con el título de «Premio del Capitán Montilla» se entregará todos los años el día 8 de Octubre, fecha del aniversario de la muerte de su hijo D. Fernando, muerto gloriosamente en las operaciones de Africa, en defensa de la Patria, premio que precisamente se instituye con parte del producto que su señor padre ha de percibir por la pensión de la Cruz de San Fernando que le ha sido concedida. La Comisión acordó que se coloque en el Asilo de las Mercedes, donde nació el referido Capitán, una lápida que perpetúe el anterior hecho, y que figure el nombre del padre entre los bienhechores de la Beneficencia provincial en la lápida correspondiente del Salón de sesiones.

Solicitada una nueva concesión de aguas de la Dirección del Canal de Isabel II, con destino al Hospital provincial, la Comisión se permite llamar la atención de V. E. sobre la conveniencia de hacer un estudio detenido de este asunto, á fin de abaratar el consumo de agua y procurar que la aplicación de las láminas que posee la Diputación se haga en forma provechosa para los intereses de la misma, pues parece excesivo el gasto, aunque el consumo tenga que ser extraordinario por la índole de los Establecimientos á que se destina.

De acuerdo con la presidencia aprobó el aumento de coste de la pensión de los dementes varones de Ciempozuelos en 0'10 céntimos diarios, teniendo en cuenta el encarecimiento de las subsistencias, aumento que no se decretó sin un previo examen de la población hospitalaria, con carácter temporal y desde Agosto próximo pasado y sin renunciar al contrato que, á 1'25 pesetas por estancia, se ha celebrado con la Diputación de Valladolid para ingresar en su Manicomio dementes de esta provincia, pudiendo de este modo estimar resuelto el conflicto que se había planteado con motivo de la estancia y traslado de los enfermos de esta clase. Siguen haciéndose las conducciones de los dementes de otras provincias, y es de esperar que, con el concurso de la Superioridad, pueda obtenerse una legislación favorable que, partiendo del hecho del nacimiento, libre á la de Madrid de este sin número de

alienados que, á su paso por la Corte ó con su eventual residencia, dan lugar á que esta Corporación sea la encargada de subvenir á su mantenimiento. Sólo por esta circunstancia es explicable que en tanto la Diputación de Madrid sostiene mil dementes, no lleguen á esta cifra entre cuarenta de las restantes Diputaciones de España.

Para subastar los artículos de consumo con destino á los Establecimientos de la Beneficencia para el próximo año de 1916, se confeccionaron los expedientes y pliegos de condiciones respectivos, fijando los precios después de un detenido examen; pero en algunos artículos, sobre todo el pan, será llegado el momento de pensar en la conveniencia de escoger otra forma que economice el gasto y asegure la obtención del buen producto en favor de los intereses de la Beneficencia.

Réstanos llamar la atención sobre el expediente de reformas de la Plaza de Toros para el aumento de localidades y el de externado de niños del Hospicio, asuntos que, por su importancia, la Comisión dejó á vuestro examen.

Personal

Además de las licencias, correctivos, dimisiones, corridas de escala y provisión de vacantes del personal subalterno, la Comisión dictó reglas para el funcionamiento de los alumnos internos, interinos, nombrados por la Diputación, á fin de que fuera más exactamente cumplido el acuerdo adoptado por V. E., y de que en ningún caso percibiesen los internos mayor haber que el de los internos propietarios de tercera clase.

Queda á vuestra superior resolución el expediente de los concursos anunciados dentro del Cuerpo administrativo, para proveer la vacante de Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber de 5.000 pesetas y sus resultas, producidas por el fallecimiento del que fué digno director del Asilo de las Mercedes don Florencio Alonso, y el de las oposiciones para plazas vacantes en la última categoría del mencionado Cuerpo provincial, asuntos que en consonancia con lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 98, se han preparado para el despacho, formándose por el Vocal Sr. Goitia, con la conformidad de este Cuerpo, el programa para los ejercicios y las reglas á que éstos han de ajustarse.

Fomento

Fué adjudicada en subasta anunciada por los Ayuntamientos interesados la construcción del camino vecinal del Real Sitio de San Lorenzo á la estación de Robledo de Chavela en 126.500 pesetas, obra que la Diputación tiene subvencionada, pero que ha de hacerse con fondos del Estado, dentro de los sistemas autorizados por la ley vigente de caminos vecinales.

La Diputación ha desestimado las solicitudes de cesión de obras formuladas por D. Cristóbal García y D. Eulogio González, fundándose principalmente en su deseo de evitar la concurrencia en las subastas de licitadores ficticios, como, al parecer, son todos los que no se encuentran en situación de ejecutar las obras que se les adjudican.

Los demás asuntos tratados de esta Sección carecieron de importancia y se redujeron á elevar á definitiva la adjudicación provisional de unas obras, aprobar las nóminas de indemnizaciones, prorrogar el plazo de ejecución de las adjudicadas á la Compañía anónima «Vasconia» para la terminación del puente Uceda sobre el río Jarama é informar favorablemente la concesión de un tranvía eléctrico de la Glorieta del Obelisco al pueblo de Hortaleza y explotación del segundo trozo de la Real acequia del Jarama, aplazando para el próximo año la contratación, por subasta, de las obras de habilitación del camino vecinal de Chamartín de la Rosa al de Madrid á Hortaleza y del de Tetuán á la carretera de Madrid á Chamartín.

Gobernación

Acordó desestimar, por extemporáneas, las reclamaciones de D. Manuel Val Abreu y D. Mariano López, vecinos de Torrelaguna, contra el reparto girado por el Ayuntamiento de dicha villa para cubrir el déficit resultante en el presupuesto ordinario de 1914; autorizó al Ayuntamiento de San Martín de la Vega para litigar en vía contenciosa; denegó la petición de auxilios formulada por el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo por las pérdidas sufridas en la cosecha á causa de la tormenta que descargó

en su término el 12 de Julio último, negativa fundada principalmente en la falta de crédito para esta atención que, en todo caso, pudo ser atendida si la Corporación interesada hubiera utilizado el procedimiento señalado en el reglamento de la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, y resolvió las quejas formuladas contra el contratista del servicio de bagajes, servicio que para contratarlo en condiciones más ventajosas para la Diputación, si es factible, y sobre todo garantizando su buen empleo en favor de los intereses á que se destina, se ha rogado á las Autoridades y funcionarios, que en su ejecución intervienen, faciliten los datos indispensables para el exacto conocimiento del mismo, á fin de redactar el pliego de condiciones con las variaciones.

Investigación

Se anularon las autorizaciones que para la investigación de bienes, objeto de la desamortización, fueron concedidas á los señores Castillo, Blanco y otros, teniendo en cuenta que con sujeción á los preceptos vigentes no es preciso la gestión oficiosa de ningún particular para que el reconocimiento y emisión se verifique en épocas normales, sin otro cuidado, por parte de la Diputación en defensa de sus intereses y á fin de evitar las consecuencias de los plazos de prescripción, que antes de los cinco años se reclame la entrega de los valores emitidos. Todos los años debe practicarse la reclamación en terminos genéricos y bastantes á comprender toda clases de valores que puedan haber ingresado en la Caja de la Dirección de la Deuda ó del Tesoro.

Tal disposición, más la de aprobar las cuentas de fincas provinciales, de reclamar antecedentes y quedar enterada de providencias judiciales, constituye la materia tratada en esta Sección.

Indeterminados

Los únicos acuerdos dignos de mención de esta clase son los relacionados con la casa adquirida con destino á Palacio provincial en la calle de Fomento, 2, de esta Corte, y en especial para la ejecución de las obras de reforma, habiendo adjudicado las más importantes, como las de fachada, con una baja aproximada de 15.000 pesetas.

Hacienda

Hasta el día de la fecha los ingresos realizados por cuenta del presupuesto alcanzan la cifra de 3.645.084'59 pesetas y los gastos la de 3.633.149'13, quedando una existencia en Caja de 11.935'46 pesetas.

El saldo deudor de la cuenta de crédito abierta en el Banco de España para construcción del Hospital de San Juan de Dios y del de epidemias y para amortización de obligaciones provinciales, es de 6.704'148 pesetas.

Es de lamentar que este saldo no haya podido reducirse más en el transcurso del presente ejercicio, pero lo han impedido la imperiosa obligación contraída del pago de la primera anualidad por adquisición de la nueva casa-palacio y el aumento de precio en todas las subsistencias.

En el resto del año se procurará, no obstante, reducir este débito en veinte mil ó treinta mil pesetas, según permitan las circunstancias.

De las veintisiete obligaciones provinciales que al comenzar el año quedaron sin presentar al cobro de amortización, se han presentado hasta hoy, diez, que han sido satisfechas, quedando por tanto diez y siete pendientes de pago, é ignorándose quienes sean sus poseedores.

Con lo expuesto dan los que subscriben por terminada su misión, en la que pusieron todo el buen propósito que la gestión provincial requiere.

Madrid 30 de Septiembre de 1915.—*El Vicepresidente*, LUIS RICHI.—*Vocales*: TORIBIO FERNÁNDEZ MORALES, PABLO DE BERGIA, C. LUIS SANZ, SERAFÍN ADAME, EMILIO LLASERA, LUIS MAZZANTINI, DEMETRIO BORRALLO, ANDRÉS DE GOITIA.—*El Secretario*, SIMÓN VIÑALS.

BALANCE de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 2 de Enero hasta el día de la fecha.

INGRESOS	1915		DIFERENCIAS	
	Presupuesto	Operaciones	En más	En menos
Rentas y censos.....	44.370 31	28.493 >	>	15 877 31
Portazgos y barcajes.....	>	>	>	>
Donativos, legados y mandas.	>	>	>	>
Repartimiento provincial....	4.411 824 50	2.816.411 99	>	1 595.412 51
Instrucción pública.....	>	>	>	>
Beneficencia.....	1 458.158 90	658.618 47	>	799 540 43
Ingresos extraordinarios....	>	1.642 07	1 642 07	>
Arbitrios especiales.....	15.000 >	5.773 02	>	9 226 98
Empréstitos.....	45 820 >	5.500 >	>	40.320 >
Enajenaciones.....	>	>	>	>
Resultas.....	2.830.857 25	128.250 82	>	2.702 606 43
Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>	>
Reintegros.....	>	395 22	395 22	>
Valores á pagar.....	>	>	>	>
Ampliación.....	>	>	>	>
TOTAL.....	8.806.030 96	3.645.084 59	2 037 29	5.162.983 66
PAGOS				
Administración provincial. .	389.265 >	259.573 13	>	129.791 87
Servicios generales.....	53.350 >	41 667 82	>	11.682 18
Obras obligatorias.....	354 717 50	187.567 37	>	167.150 13
Cargas.....	683.419 21	421.979 19	>	261.440 02
Instrucción pública.....	40 375 >	14.442 24	>	25.932 76
Beneficencia.....	5.042.430 84	2 505.931 63	>	2 536.499 21
Corrección pública.....	67.500 >	43 700 >	>	23.800 >
Imprevistos.....	15.000 >	4 712 23	>	10.287 77
Nuevos Establecimientos....	27.000 >	7.087 09	>	19 912 91
Carreteras.....	200.500 >	102.606 52	>	97.893 48
Obras diversas.....	2 000 >	600 >	>	1.400 >
Otros gastos.....	25.500 >	17 602 56	>	7.897 44
Resultas....	494 522 73	25 679 35	>	468.843 38
Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>	>
Valores á cobrar.....	>	>	>	>
Ampliación.....	>	>	>	>
	7.395 680 28	3.633.149 13	>	3.762.531 15
Existencia en Caja.....	>	11.935 46		
TOTAL.....	>	3.645.084 59		

V.º B.º

Madrid 30 de Septiembre de 1915.

EL PRESIDENTE,
Alfonso Diaz Agero.

EL CONTADOR,
Eugenio Riaza.

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en el periodo comprendido desde 19 de Julio á 30 de Septiembre y de los que se da cuenta á la Diputación en cumplimiento del precepto legal.

BENEFICENCIA

NEGOCIADO 1.º

FECHA
de los acuerdos

- 19 Julio 1 Dar las gracias á los señores testamentarios de doña Mamerta García por el donativo de 50 pesetas hecho al Hospital provincial.
- 2 Quedar enterada, con sentimiento, del suicidio de la enferma Gregoria San José, realizado en el Hospital provincial el día 16 del corriente.
- 21 — 3 Quedar enterada del fallecimiento de la Sra. Superiora de la Inclusa Sor Francisca Sanz, y disponer:
- 1.º Que conste en acta el profundo pesar de la Corporación por tan sensible é irreparable pérdida;
 - 2.º Que se comunique esta manifestación de duelo á la Comunidad de las Hijas de la Caridad;
 - 3.º Que la Corporación asista al entierro bajo mazas y con insignias, tributando al cadáver de Sor Francisca Sanz los mismos honores que se tributaron á la Superiora del Hospital provincial Sor Francisca Larequi, y
 - 4.º Que los gastos de entierro y funeral se satisfagan con cargo al Capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.
- 4 Desestimar la instancia de D. Luis Serrano López ofreciendo los aparatos «Kustos», extintores de incendios, para su aplicación en los establecimientos provinciales, en atención á que en el presupuesto vigente no existe crédito para este servicio.
- 29 — 5 Desestimar la petición que, por conducto del Sr. Decano del Cuerpo Médico, dirige el Profesor D. Germán Asúa, solicitando autorización para que un cierto número de enfermas del Colegio de la Paz sean sometidas al tratamiento hidro-mineral de Medina del Campo.
- 6 Disponer que con cargo al Cap. IX del presupuesto vigente, y sin perjuicio de que si la resolución del recurso pendiente fuese favorable pedir la devolución de las cantidades satisfechas, se proceda al pago de la cantidad de 6.708'07

FECHA
de los acuerdos

pesetas á que asciende la liquidación girada por la Administración de Contribuciones, según los recibos presentados por el Agente ejecutivo de la primera zona de esta capital, correspondiente á los solares adquiridos por la Diputación con destino al emplazamiento del edificio para el nuevo Hospicio.

- 20 Julio 7 Contestar á un oficio del Gerente de la Empresa Plaza de Toros Sr. Echevarría, manifestándole que, conforme á los textos que el mismo indica y concordando lo preceptuado en el contrato de arriendo con lo dispuesto en el Reglamento de la Banda de música del Hospicio y acuerdos de la Diputación, resulta de modo claro la obligación en que se encuentra el arrendatario de pagar 75 pesetas por asistencia de la referida Banda á las becerradas, y mucho más cuando éstas se celebren de noche, con mayor molestia que las anteriormente organizadas de madrugada y á que se refiere concretamente el reglamento.
- 8 Quedar enterada de un oficio de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios y rogar al Sr. Gobernador disponga el traslado de los niños Eduardo Corrales Vázquez y Florián Pérez Torralbo para que de ellos se hagan cargo sus familias.
- 9 Quedar enterada de un oficio de la Contaduría y disponer se den las gracias á D. Luis Guinea, como albacea testamentario de doña Ramona Alvarez y Alvarez, por el donativo de 996'96 pesetas, como legado al Hospital Provincial, é igual cantidad para el de San Juan de Dios, Inclusa y Colegio de la Paz y Hospicio.
- 10 Disponer se den las gracias á D. Adolfo Fernández, que ha entregado en los fondos provinciales, y en cumplimiento de la voluntad de la finada doña María Moreno y Portillo, la cantidad de 100 pesetas como donativo á favor del Hospital Provincial y otras 100 pesetas para el de San Juan de Dios.
- 11 Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación que traslada el Sr. Gobernador de la provincia y por la cual se dispone:
- 1.º Que se revoque el acuerdo de la Comisión provincial de 8 de Abril del presente año, por carecer de competencia la Corporación para imponer la suspensión de sueldo al Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia, en la forma que lo efectuó; 2.º Que se revoquen los acuerdos de 1 y 24 de Marzo último, que fueron el origen del de 8 de Abril y que constituyen con éste el proceso del presente

FECHA
de los acuerdos

- expediente; 3.º Que se confirme por tanto la suspensión que del de 8 de Abril decretó el Sr. Gobernador en 30 del mismo mes, y convertir la suspensión en revocación, y 4.º Que se declare que el acuerdo de la Diputación provincial de 29 de Mayo último no puede tener el carácter de confirmatorio del adoptado por la Comisión en 8 de Abril, revocándole en cuanto ostente tal carácter y admitiéndole sólo como alegación durante el período de defensa concedido.
- 31 Julio 12 Disponer se manifieste al Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial que los Profesores de la misma que concurren á la Plaza de Toros en las fiestas que organiza la Empresa, prestarán sus servicios única y exclusivamente en el recinto de la enfermería, donde precisamente han de ser conducidos los que requieran auxilio médico.
- 13 Quedar enterada y conforme con el oficio de la Administración de Contribuciones de esta provincia, fecha 26 del citado mes, puesto que se justifica que se ha reintegrado á la Diputación de los recargos del 4 por 100 pagados en 1906 por el ensanche, y que se reclamaban por esta Corporación á aquella Administración.
- 9 Agosto 14 Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de la Hermana de la Caridad Sor Ignacia Alberdi, que prestaba servicio en el Hospital Provincial.
- 15 Autorizar los gastos necesarios para que las Hijas de la Caridad de la Casa de Maternidad, Sor Socorro Vázquez y Sor Florencia Ferranz, puedan hacer uso de las aguas medicinales de Cestona, con cargo á la consignación autorizada en el presupuesto vigente.
- 9 — 16 Denegar á D. José Zorrilla y Monasterio la petición que como mandatario de la Empresa Plaza de Toros de Madrid, formula en súplica de que se le expida certificación literal del contenido de las cuartillas taquigráficas tomadas en la sesión celebrada por la Diputación provincial de 17 de Julio último, por no referirse la petición á ningún documento oficial del cual pueda pedirse copia autorizada ó certificación.
- 11 — 17 Autorizar los gastos necesarios para que las Hermanas de la Caridad del Hospital provincial, Sor Martina Ongay y Sor Isidora Nuin, puedan hacer uso de las aguas medicinales de Cestona, con cargo á la consignación autorizada en el presupuesto vigente.
- 18 Resolver un oficio de la Dirección del Hospicio en reclamación de cantidades por asistencia de la Banda de Música á las

FECHA
de los acuerdos

corridad nocturnas, en el sentido de solicitar informe del Cuerpo de Letrados, en el preciso término de ocho días, sobre los procedimientos que deben seguirse para hacer efectivo de la Empresa de la Plaza de Toros el descubierto, sin perjuicio de requerir nuevamente al Gerente Sr. Echevarría para que lo satisfaga sin demora, previniéndole que de no hacerlo se incoará el procedimiento á que haya lugar en derecho.

19 Agosto 19 Quedar enterada y dispncer se dé cuenta á la Diputación de la Real Orden dictada por el Ministerio de la Gobernación, fecha 9 del corriente, por la cual se concede la autorización solicitada para realizar, dentro del presupuesto aprobado de pesetas 31 651, y por el sistema de administración, las obras que son necesarias en el edificio denominado «Casa Negra» que el Ayuntamiento de Aranjuez ha ofrecido á la Diputación para la instalación provisional del Hospicio, así como la excepción de concurso necesario para celebrar contrato de arriendo con Doña Visitación Paul Izquierdo en 2.880 pesetas anuales de la casa contigua al edificio de Pontejos, que es necesaria para completar la instalación del mencionado Hospicio.

— 20 Prestar expresa conformidad á todo lo hecho por el Sr. Presidente en ejecución del acuerdo de la Diputación, en cuanto dispuso se anunciara por cuarenta y ocho horas un concurso con sujeción á las bases allí establecidas, para la realización de las obras que en la casa llamada de «Las Negras» han de efectuarse á fin de facilitar la instalación de diversas dependencias del Hospicio, y que asimismo, y en beneficio de los intereses provinciales, se convino en relevar á la Diputación de la obligación contraída de reponer dicha finca en el estado en que hoy se encuentra respecto á la distribución de vivienda el día en que se desocupara aquélla, puesto que el Ayuntamiento de Aranjuez, modificando el contrato que con el propietario tenia celebrado, ha dado margen para que se releve á la Corporación de este deber y futuro gasto; todo esto sin otra variación que la de ampliar el plazo para la admisión de pliegos hasta las trece del 27 del actual, á fin de que la apertura de pliegos y resolución del concurso pueda verificarse en la sesión del siguiente día veintiocho.

26 — 21 Disponer en el expediente sobre reconocimiento de la Plaza de Toros, practicado el 22 de Enero último, se requiera al Gerente D. Julián Echevarría á fin de que, en un plazo de quince días, ejecute todas las obras que son de su cuenta,

FECHA
de los acuerdos

apercibiéndole que de no hacerlas se realizarán con cargo á la fianza.

- 26 Agosto 22 Idem, en vista del informe del Letrado Sr. Olozaga y de una comunicación del Director del Hospicio de la que resulta que el arrendatario de la Plaza de Toros ha satisfecho íntegramente la cantidad de 825 pesetas, importe de sus descubiertos por honorarios de asistencia de la banda de música á las corridas nocturnas, se unan estos antecedentes al expediente respectivo para que sirvan de precedente en cuestiones futuras y que se dé por terminada la cuestión que con este motivo se suscitó.
- 23 Contestar á un oficio de la Alcaldía de Aranjuez en que interesa autorización para consignar en la Caja de aquel Ayuntamiento el depósito exigido para el concurso anunciado sobre ejecución de obras en la «Casa Negra»; en el sentido de que no há lugar á la modificación que se indica, puesto que la fianza ha de consignarse en los cinco días posteriores á la adjudicación de las obras.
- 24 Quedar enterada de un oficio de la Dirección del Hospicio dando cuenta del hundimiento ocurrido en la cocina general del Establecimiento, así como de las medidas adoptadas para la seguridad de las personas.
- 28 — 25 Adjudicar á D. José Ruiz Lozano, en la cantidad de 23.748 pesetas y con sujeción á las condiciones fijadas en el concurso, las obras necesarias para habilitación de los servicios del Hospicio provincial en la «Casa Negra» de Aranjuez.
- 26 Que para llevar á efecto lo resuelto por la Diputación, se autorice al Excmo. Sr. Presidente para contratar con doña Visitación Paul el arrendamiento en Aranjuez de la finca de su propiedad que se destina á servicios del Hospicio provincial.
- 30 — 27 Acceder, en vista del informe del Sr. Arquitecto provincial, á la pretensión formulada por el Director gerente de la Sociedad Hidráulica Santillana para instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica á alta tensión, que denomina de circunvalación de Madrid, mediante el establecimiento de un canon de cinco pesetas anuales, como reconocimiento del dominio de la Diputación, sobre la parcela propia de la Beneficencia, por legado de D. Francisco Maroto.
- 1.º Sepbre. 28 Quedar enterada de un oficio de la Visitadora del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad, por el que se da conocimiento de haber sido nombrada Superiora de la Inclusa y Colegio de la Paz Sor Eustoquia Guerra, por defunción de Sor Francisca Sanz.

FECHA
de los acuerdos

6 Sebpre. 29 Idem íd. de una comunicación del Sr. Gobernador dando cuenta del resultado infructuoso de las gestiones realizadas cerca de las autoridades de Cuajo y Villarayz de la Vera, en cuyos pueblos residen las familias de los niños Eduardo Corrales Vázquez y Florián Pérez Torralbo.

9 — 30 Aceptar el ofrecimiento de D. Manuel Montilla de establecer un premio de 125 pesetas para una acogida de las Mercedes mientras viva y disfrute la pensión de 1.000 pesetas que ha heredado de su hijo por la posesión de la Cruz Laureada de San Fernando, que le fué concedida por el heroico y valeroso comportamiento que observó en los Altos de Izañduy (Tetuán); disponiendo se le den las gracias, y que para perpetuar la memoria de su hijo D. Fernando, que tan gloriosamente murió por la Patria, y teniendo en cuenta el hecho de haber nacido en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes en ocasión en que su abuelo materno D. Enrique Pérez Escrich era Director de aquel Establecimiento, resolver:

1.º Que se coloque una lápida en el referido Asilo, expresando en ella el nacimiento y gloriosa muerte de tan bizarro oficial.

2.º Que se inscriba el nombre del padre D. Manuel Montilla en la lápida de bienhechores de la Beneficencia provincial colocada en el salón de sesiones.

3.º Que se procure dar al acto de entrega del premio correspondiente al presente año y al descubrimiento de la lápida la mayor solemnidad posible; y

4.º Que esta fundación temporal se titule «Premio del Capitán Montilla», y se entregue todos los años el día 8 de Octubre, aniversario de la muerte del héroe.

— 31 Disponer que por los Arquitectos provinciales se proceda á formular y remitir, con la posible brevedad, los precios, tipos y pliegos de condiciones generales y facultativas que deberán servir de base á las subastas de materiales con destino á los talleres del Hospicio, cuyos contratos terminarán en fin del corriente año.

— 32 Solicitar de la Dirección del Canal de Isabel II la concesión de un nuevo aforo de veinte milímetros para que, con su dotación, se cubran los servicios de lavabos, retretes, etc. del Hospital provincial, dejando completamente independiente el de los baños, que se servirá por la toma que actualmente existe, disponiendo asimismo que los gastos que esta obra ocasione, se abonen con cargo á la Relación de «Generales» del presupuesto vigente del referido establecimiento.

FECHA
de los acuerdos

- 16 Sepbre. 33 Autorizar á la Dirección del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes para disponer el extraordinario de costumbre en la comida de las acogidas el día 24 del corriente, festividad del Santo Titular del Asilo, toda vez que para ello existe consignación autorizada en el presupuesto vigente.
- 34 Disponer, de conformidad con lo propuesto por la Contaduría, que el gasto de 33.651 pesetas, reducido al ser adjudicado el concurso de las obras para habilitación de los servicios del Hospicio en la «Casa Negra» de Aranjuez y el de 2.880 para alquiler de la casa contigua á la de Pontejos, se carguen al Capítulo VI (Beneficencia) Hospicio, «Generales» del presupuesto ordinario vigente.
- 35 Recomendar á la Dirección del Hospital de San Juan de Dios ponga un vigilante que impida en las horas convenientes el hecho denunciado por el Sr. Arquitecto provincial sobre hallarse convertido en vertedero el terreno propio de la Diputación del barrio del Ciego; rogando al Sr. Teniente Alcalde del distrito compruebe y persiga la falta.
- 36 Disponer que la inspección facultativa de las obras que se ejecutan en la «Casa Negra» de Aranjuez, se realice por el Arquitecto provincial, á quien se abonarán los gastos de viaje, procurando en ello la mayor economía.
- 18 — 37 Acceder á la instancia de la ex acogida en el Asilo de las Mercedes, Carolina San Juan de la Puente, y ordenar á la Depositaria provincial la entregue la cartilla del Monte de Piedad con que fué agraciada por el legado instituido por doña Ana Honora Cangrand.
- 23 — 38 Idem íd. íd. de la ex acogida en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, Concepción López Pérez, y ordenar á la Depositaria de fondos provinciales la entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros con que fué agraciada por el legado instituido por doña Ana Honora Cangrand.
- 39 Contestar á un oficio de la Subinspección de Primera Enseñanza devolviendo las instancias que formulan los Profesores D. Francisco Sotero Vallano, D. Ramón Enrique Antón Cano y D. Marcos Pérez Rubio, manifestándole únicamente que, en efecto, es cierto que la Diputación tiene resuelto el traslado del Hospicio provincial á Aranjuez, en atención al estado ruinoso de las actuales construcciones.
- 40 Acceder á la instancia de D. Germán Dafauce Rubio, autorizándole para asistir á las Academias de la Banda de Música del Hospicio, pero limitando el tiempo á tres meses, y sin que esto suponga derecho alguno para el porvenir.
- 41 Disponer que por los Arquitectos provinciales se formulen

FECHA
de los acuerdos

proyecto y presupuesto para las obras de revoco del Hospital provincial.

- 23 Sebpre. 42 Quedar enterada, con sentimiento, de un oficio de la Dirección del Hospital provincial trasladando el parte del Profesor de guardia dando cuenta del fallecimiento del enfermo en la sala 29, Gregorio Tudó, y de cuyo hecho se dió cuenta oportunamente al Juzgado de guardia.
- 43 Solicitar de la Administración de Hacienda de la provincia la devolución de las 850'84 pesetas abonadas de más por concepto de derechos reales, por la compra de varias parcelas de terreno en el Cerro del Pimiento con destino á la construcción del nuevo Hospicio.
- 28 — 44 Disponer, en vista de las manifestaciones de la Vicepresidencia exponiendo que frecuentemente se la ha indicado la conveniencia de evitar el espectáculo que se ofrece en las puertas del Hospital provincial con motivo de los ingresos y salidas de enfermos infecciosos conducidos en los coches del Laboratorio Municipal, que por el Sr. Diputado Visitador se adopten las medidas necesarias para evitar la repetición de tales casos, y rogar á la Alcaldía Presidencia haga presente á las Casas de Socorro se abstengan, en en lo sucesivo, de enviar enfermos comunes en la forma en que actualmente lo hacen, ó sea en los coches del Laboratorio, como si se tratara de infecciosos, y que los de esta clase vayan provistos de un certificado expedido por los facultativos de la Beneficencia Municipal en el que se exprese la enfermedad infecciosa que padece.
- 30 — 45 Excitar el celo del Arrendatario de la Plaza de Toros señor Echevarría, para que con intervención del Arquitecto provincial adopte las medidas necesarias á fin de remediar las deficiencias denunciadas por el Diputado Sr. Fernández Fuentes relativas á que se evite el repugnante espectáculo que suelen ofrecer los alrededores de los urinarios situados en la planta baja de la Plaza de Toros, en los días de corrida, y otras reformas en dicho edificio.
- 46 Transmitir al Excmo. Sr. Alcalde Presidente el ruego del Diputado Sr. Fernández Fuentes, lamentándose del mal estado de los alrededores de la Plaza de Toros al procederse al riego, momentos antes de la corrida, á fin de evitar se encharque el agua, lo cual molesta grandemente á los que allí acuden á pie; y que asimismo se haga presente el ruego al arrendatario de la Plaza de Toros en cuanto se refiere al desolladero de las reses, para evitar la confusión y abusos que se cometen los días de corrida.

FECHA
de los acuerdos

30 Sepbre. 47 Quedar enterada de un oficio del maestro vidriero y Fontanero del Hospicio D. Félix Deleito, en súplica de que no sean tenidos en cuenta los apercibimientos que por faltas en el servicio le han sido impuestos; resolviendo que no há lugar á reformar la providencia del Visitador, y que se recuerde el cumplimiento del artículo del Reglamento que dispone se dé conocimiento á la Dirección de cuantas salidas hayan de realizar los maestros y dependientes de los talleres provinciales,

NEGOCIADO 2.º

- 29 Julio 48 Prestar su conformidad á la cuenta rendida por el Oficial de la Corporación D. Ramiro Mestre, relativa á la conducción de cuarenta y ocho dementes desde el Hospital provincial de esta Corte al Manicomio de Valladolid, y declarar de abono su importe de 804'70 pesetas.
- 31 — 49 Idem íd. á las bases para el convenio que habrá de formalizarse entre el Sr. Presidente de la Corporación y la Comunidad de Hermanos hospitalarios de San Juan de Dios para el sostenimiento de los enfermos varones que actualmente existen recluidos en el Manicomio de Ciempozuelos.
- 4 Agosto 50 Contestar á la Diputación provincial de Zamora que esta Corporación no puede hacerse cargo nuevamente del sostenimiento de los dementes Petra López Méndez y Antonio Rodríguez Prada, puesto que aquel solamente á aquélla corresponde, según oportuna y documentalmente se la hizo saber, y por tanto que se esté á lo acordado por la Diputación en sesión celebrada en 29 de Mayo último, por lo que respecta á los dos mencionados enfermos.
- 51 Quedar enterada de la instancia suscrita por D. Benito Souto Díaz, como padre de la demente Balbina Souto, recluida en el Manicomio de Ciempozuelos, solicitando le sea entregada ésta en la capital de la provincia de Lugo, y disponer que si dicha enferma no fuese recogida en el Establecimiento por su familia, será trasladada en la primera conducción que se organice para aquella región, por cuenta de la familia, si es pudiente, ó con cargo á los fondos de aquella provincia si es pobre.
- 52 Idem íd. de un oficio del Excmo Sr. Gobernador civil trasladando otro del de Valencia, al que se acompaña liquidación de estancias causadas por dementes naturales de esta provincia, sufragadas por aquella Diputación, disponiendo asimismo se comuniqué á la citada, la liquidación de las

FECHA
de los acuerdos

- también causadas por dementes de su provincia y sufragadas por la de Madrid.
- 9 Agosto. 53 Contestar á la Diputación provincial de Burgos que ésta de Madrid no puede hacerse cargo del sostenimiento de la demente Manuela Casal Grande, como aquélla pretende, en tanto no se hayan cumplimentado las disposiciones vigentes sobre la materia, ó sea la justificación de que la enferma es natural de esta provincia y que no ganó vecindad con arreglo á la ley, disfrutándola durante los diez años anteriores, sin interrupción, en Burgos ó en algún pueblo de esta provincia.
- 19 — 54 Quedar enterada de un oficio y certificación que al mismo se acompaña de la Alcaldía presidencia del Ayuntamiento de Ciempozuelos, haciendo constar la gratitud del vecindario y el de la Corporación municipal hacia la Diputación por la solución recaída en el conflicto sobre traslado de los dementes reclusos en el Manicomio de aquella localidad.
- 21 — 55 Contestar á la Diputación provincial de Valladolid que la de Madrid no puede hacerse cargo del sostenimiento del demente Andrés Burillo Bañón, recluso en el Manicomio de aquella provincia, mientras tanto no se instruya el oportuno expediente demostrativo de la naturaleza, vecindad y pobreza del enfermo, para, en su vista, poder apreciar qué entidad es la llamada á sufragar las estancias causadas y que en lo sucesivo pueda causar el paciente en el Establecimiento donde hoy se encuentra.
- 30 — 56 Quedar enterada de un oficio del Director del Manicomio de Valladolid participando haberse fugado del mismo el asilado por cuenta de los fondos de esta provincia Ramón Fernández Gómez, y disponer se dé conocimiento á la autoridad gubernativa, rogándola proceda á la busca y captura del citado demente.
- 9 Spbre. 57 Contestar á la Diputación provincial de Palencia que ésta de Madrid no puede hacerse cargo del sostenimiento del demente José Rodríguez Huertas, como aquélla interesa, ínterin no se instruya por la misma el expediente de que hace mención el Real decreto de 12 de Julio de 1904, determinando la naturaleza, vecindad y pobreza del enfermo.
- 16 — 58 Quedar enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia participando que, á petición del Sr. Juez de guardia, ha ordenado el ingreso en la sala de dementes del Hospital Provincial de la presunta alienada Filomena Serrano Cuesta, hasta que por el Juzgado competente se resuelva lo procedente, y rogar á la citada Autoridad superior para que, á su vez, lo haga á la judicial mencionada, que

FECHA
de los acuerdos

ésta se haga cargo de la enferma ó que abone las estancias que devengue, toda vez que reglamentariamente la Diputación no puede hacerse cargo de esta demente sin la previa instrucción del oportuno expediente que demuestre la obligación de su sostenimiento por la provincia y la pobreza de la interesada.

- 16 Sepbre. 59 Idem íd. íd. del demente Juan Alonso Villar, y que el Juzgado se haga cargo del enfermo ó que abone las estancias que devengue por las mismas consideraciones que la anterior.
- 25 — 60 Prestar su conformidad á la cuenta rendida por el Oficial de la Corporación D. Ramiro Mestre, relativa á la conducción de veinte dementes desde el Hospital Provincial de esta Corte al manicomio de Valladolid y declarar de abono su importe de 559'80 pesetas.
- 61 Disponer se practiquen las oportunas gestiones cerca de la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España para la concesión de tarifas y precios especiales para la conducción de dementes pobres de esta provincia, en compensación del importe de los billetes de andén que no percibe la Beneficencia provincial y de los accidentes que se asisten en el Hospital general.

NEGOCIADO 3.º

- 31 Julio 62 Acordar pase á informe del Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico la relación de precios remitida por los señores «Hijos de Carlos Ulzurrun», bajo los cuales se ofrecen á suministrar los productos químicos y farmacéuticos á los establecimientos provinciales de Beneficencia.
- 2 Agosto 63 Idem se saque á concurso libre entre fabricantes de pan el suministro de este artículo para los establecimientos provinciales de Beneficencia, hasta 31 de Diciembre del presente año.
- 64 Idem que por los Sres. Directores de los establecimientos se formule un estado de los artículos de consumo que han de ser objeto de subasta por exceder su importe de 2.000 pesetas, necesarios durante el año de 1916.
- 65 Autorizar al Sr. Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, para invertir, con cargo á la cantidad presupuesta, la suma de 1.500 pesetas para la confección de calzado con destino á las asiladas del establecimiento.
- 66 Idem al Sr. Director del Hospicio igual cantidad para idéntico fin.
- 10 — 67 Acordar la devolución de fianza, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad, á D. Federico Alegre, apodera-

FECHA
de los acuerdos

- do de D. Augusto Navarro, contratista del suministro de telas y ropas.
- 11 Agosto 68 Idem adjudicar el suministro de pan en virtud de concurso, á D. Vicente Carrera é Illera hasta 31 de Diciembre del corriente año, al precio de cuarenta céntimos de peseta el kilogramo.
- 19 — 69 Idem quedar enterada de la Real orden de 9 de Agosto por la que se faculta á la Corporación para adquirir material de calzado con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, á los precios corrientes en plaza.
- 70 Idem se anuncie nuevo concurso para el suministro de pan en las mismas condiciones que el celebrado anteriormente, exigiendo como depósito provisional la cantidad de mil pesetas en metálico, la cual perderá el licitador si por cualquier causa no formalizase su oferta, así como también que el Negociado informe si procede, á su juicio, reclamar indemnización de perjuicios al Sr. Carrera é Illera por falta de cumplimiento á su oferta.
- 71 Idem pasar al Sr. Presidente de la Diputación instancia presentada por los Sres. Hijos de Carlos Uizurrún, reclamando aumento de precio en los productos químicos y farmacéuticos que suministran, así como también los antecedentes para que por delegación de este Cuerpo resuelva lo más conveniente á los intereses provinciales.
- 72 Idem se formen los oportunos pliegos de subasta para la contratación de los artículos de consumo, cuyo gasto calculado exceda de 2.000 pesetas, debiendo ser generales para los cinco establecimientos y sólo por el año próximo de 1916.
- 26 — 73 Idem que para la contratación por subasta de los artículos de consumo se formen dos grupos, uno para los del Hospicio y otro para los cuatro restantes establecimientos y que se agrupen artículos similares cuyo gasto parcial no alcance á 2.000 pesetas, con el fin de que puedan ser objeto de licitación por subasta.
- 74 Idem que para el suministro de carne se formen tres grupos en la siguiente forma: 1.º, Hospital Provincial y San Juan de Dios; 2.º Asilo de las Mercedes, Inclusa y Casa de Maternidad, y 3.º, para el Hospicio provincial.
- 1.º Septb. 75 Idem se reclamen á D. Vicente Carrera los gastos producidos con motivo del concurso celebrado para el suministro de pan.
- 76 Aprobar los pliegos de condiciones para contratar por subasta los artículos de consumo con destino al Hospital Provincial,

FECHA
de los acuerdos

- San Juan de Dios, Asilo de las Mercedes, Inclusa y Casa de Maternidad.
- 1.º Sepbre. 77 Idem id. id. para el Hospicio provincial.
- 78 Aceptar la propuesta de precios hecha por los señores «Hijos de Carlos Ulzurrum», para el suministro de productos químicos y farmacéuticos.
- 79 Acordar quedar enterada del resultado negativo del segundo concurso celebrado para el suministro de pan.
- 16 — 80 Idem la devolución de fianza á D. José Andión, contratista del suministro de alpargatas, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad.
- 23 — 81 Acordar que en término de segundo día informen los señores Directores de los Establecimientos acerca de instancia presentada por D. Honorio Riesgo en reclamación de aumento en el precio en la subasta para el suministro de tocino necesario para el año de 1916.
- 25 — 82 Acordar que para los suministros de drogas y material de cura se unifiquen los precios y se hagan las subastas por separado y en propuestas distintas.
- 28 — 83 Idem desestimar la reclamación de D. Honorio Riesgo sobre aumento en el precio tipo señalado para contratar, por subasta, el tocino que se calcula necesario á los Establecimientos provinciales durante el próximo año de 1916.

NEGOCIADO 4.º

- 29 Julio 84 Declarando de abono á favor de la acogida que fué del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, doña Remedios Ramos Velasco, un premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.
- 85 Idem id. id. id., doña Milagros García Lorengo, id. id. id.
- 31 — 86 Idem no acceder á lo solicitado por doña Juana Pastora Frutos, que reclamaba un premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional, por no aparecer agraciada en ningún sorteo.
- 87 Idem id. id. por doña Carmen García y Ambite, id. id. id.
- 2 Agosto 88 Idem de abono á favor de doña Carmen Pastor Fernández, un premio de la Lotería Nacional de 125 pesetas.
- 89 Idem id. id. á doña Ana Sanz Joven, id. id. id.
- 90 Ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de la acogida Purificación Castañeda Ferrer.
- 4 — 91 No mostrarse parte en la causa que por las lesiones sufridas por el acogido del Hospicio Mario Arsenio González sigue el Juzgado de 1.ª instancia é instrucción del Hospicio.
- 92 Quedar enterada de la estadística de las enfermerías de la

FECHA
de los acuerdos

- Beneficencia provincial en el segundo trimestre del año actual.
- 11 Agosto 93 Ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de las niñas María Teresa y María Luisa García Herráiz.
- 94 Idem id. id. id. de la niña Baldomera Muñoz para cuando hayan cesado las circunstancias que tienen interrumpida la entrada y le corresponda el turno.
- 19 — 95 Accediendo al prohijamiento solicitado por D. Pablo Mozas García y su esposa doña Baltasara Manzanares Mozas, de la expósita Gregoria de la Cruz.
- 21 — 96 Declarar de abono á favor de las acogidas que fueron del Asilo de las Mercedes doña Dominica Martínez Valladares y doña Mercedes Alvarez dos premios de la Lotería Nacional de 125 pesetas con que fueron agraciadas.
- 16 — 97 Concediendo el consentimiento para contraer matrimonio al expósito D. Felipe de Mayo Expósito, residente en Cabanillas de la Sierra.
- 1.º Sepbre. 98 Que la donación de 1.000 pesetas hecha por doña María Andrés Martínez en favor de cinco asilados del Hospicio y cinco de las Mercedes, se impongan en cartillas del Instituto Nacional de Previsión, en forma dotal y reservada.
- 6 — 99 Ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de las niñas Juana Segundo Blasco, Manuela Adanero y Marcos, Ramona Moreno Rueda, Emilia Ruiz Zúñiga, Felisa de José Gómez, Guadalupe Sánchez González, Concepción Vega, Petra y Teresa García Mollá, María del Carmen, Teresa, Margarita y María Gómez Repila, Carmen Peña Iglesias y Patrocinio Navarro Falles.
- 100 Declarar de abono á favor de doña Lorenza Maderas Varés un premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional, como acogida que fué del Asilo de las Mercedes.
- 9 — 101 Idem id. id. á doña Manuela de las Heras un premio de 125 pesetas, id. id.
- 102 Ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de las niñas María Rodríguez y de la Cruz, Marina y María Gómez Silvestre, Juana y Paula Martínez Solar y María Guerra Daza.
- 18 — 103 Ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Arturo y Matias Casado Turiel, Pascasio y Tiburcio Rodríguez Carralero, Alfredo Caballero Adalia, Juan Gallego Peinado, Domingo Lamberto Velilla, Vicente Neira García y José María Rego Ardavín.
- 23 — 104 Declarar de abono á favor de doña Dorotea García un premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional como acogida que fué del Colegio de la Paz.

FECHA
de los acuerdos

- 25 Sebpre. 105 Ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Julio y Antonio Armenteros Alvarez, Antonio Antón Seisedos, Manuel Gómez, Luis Angel Martínez Calvo, Andrés Fernández Lorenzo y Francisco Manrique Benito.
- 30 — 106 Ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Tomás García García, Marcelino Ortiz Rodríguez, León Somolinos Pérez, Recesvinto Pérez Martín y Ieoncio Silgado Martínez.

PERSONAL

FECHA

de los acuerdos

- 21 Julio 107 Desestimar las instancias de D. Pedro Picazo Peral, don José Romero Gómez y D. Julián Lazareno Gil, solicitando se les nombre Oficiales de la última categoría del Cuerpo Administrativo provincial.
- 108 Idem la íd. de D. Teodoro Leal y siete señores más opositores á las plazas de Médicos supernumerarios últimamente verificadas, solicitando se les reconozca el mismo derecho que á los Sres. Jiménez y Castillo para ocupar las vacantes de Médicos supernumerarios que en lo sucesivo vayan produciéndose.
- 109 Conceder cuarenta y cinco días de licencia, para que atienda al restablecimiento de su salud, al Farmacéutico de guardia D. Modesto Maestre Ibáñez.
- 110 Desestimar la instancia de los Ayudantes de Inspector del Hospicio en súplica de que se les adjudique en propiedad los mencionados cargos.
- 111 Disponer que los Alumnos internos interinos no puedan percibir más haber que el correspondiente á los Alumnos de tercera clase á que substituyan, quedando á favor de la Diputación la diferencia que resulte.
- 112 Idem se indique al Sr. Decano del Cuerpo Médico la conveniencia y necesidad de que prepare y remita los antecedentes precisos para la convocatoria de oposición para cubrir plazas de Alumnos internos supernumerarios.
- 113 Nombrar Alumno interno interino, con el núm. 59, á D. Antonio Roldán, siempre que acredite reunir las condiciones reglamentarias.
- 29 — 114 Quedar enterada de la licencia de quince días concedida por el Sr. Vicepresidente al Revisor de carnes D. Enrique Pérez Beltrán, disponiendo le substituya durante su ausencia el Veterinario provincial D. Bernardo Butragueño.
- 115 Idem íd. y prestar su conformidad al correctivo de cinco días de suspensión de haber, impuesto por el Sr. Diputado Visitador del Hospital provincial al Ordenanza de aquel Establecimiento D. Manuel de la Pompea, por faltas de consideración para con el público que asiste á las consultas.

FECHA
de los acuerdos

- 31 Julio 116 Conceder treinta días de licencia, por entermo, al Arquitecto Jefe D. Felipe López Martín.
- 117 Desestimar la instancia de D. Nicolás Orcajada solicitando se le nombre Peón caminero de la provincia.
- 118 Admitir las dimisiones presentadas por los Alumnos internos de Medicina D. Elías Gil, D. Vicente Criado y D. Emilio Meseguer.
- 119 Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos, ascendiendo á primera clase, con el haber anual de 730 pesetas, al primero de la de segunda D. José Luis Espinosa; á segunda clase, con 547'50 pesetas, á los tres primeros de tercera D. Manuel Bravo, D. Francisco Castejón y D. Pedro Ruipérez; á tercera, con 365 pesetas, á los siete primeros supernumerarios D. Manuel Rodero, D. Norberto Pérez, D. Francisco Izquierdo, D. Antonio González, D. José Barrio, D. José Balcárcel y D. Eloy Sánchez.
- 120 Confirmar la propuesta hecha por el Sr. Diputado Visitador del Hospicio á favor del Ayudante de Inspector de aquel Establecimiento D. Regino San José.
- 4 Agto. 121 Nombrar Alumno interno interino, con el número 60, á D. Victoriano Castellano Pereda, siempre que reuna las condiciones necesarias para el ejercicio de su cargo.
- 122 Idem interinamente Peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Antonio Menayo, en la vacante de Ventura Pérez, por no haberse presentado á tomar posesión.
- 9 — 123 Idem interinamente Sobrestantes de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.500 pesetas, á D. Evaristo Jiménez Carrero y D. Tomás Mazzantini y Eguía, en las vacantes producidas por jubilación de D. Luis Pané y D. Juan Antonio Rodríguez, en uso de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación.
- 11 — 124 Dejar sin efecto el nombramiento de Alumno interno interino, con el núm. 59, hecho á favor de D. Antonio Roldán, y nombrar en su lugar á D. Antonio Pérez Martínez, siempre que reuna las condiciones necesarias para el desempeño del cargo.
- 19 — 125 Designar para la vacante de Pagador de carreteras provinciales al sobrestante D. Manuel Ramos.
- 20 — 126 Remitir al Tribunal calificador los expedientes de los doce opositores á la plaza de Farmacéutico de guardia de la Beneficencia provincial.
- 127 Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio

FECHA
de los acuerdos

- participando haber sido designados por el Sr. Visitador para el cargo de Ayudante de Inspector de aquel Establecimiento, los acogidos del mismo Florencio Yagüe y Esteban Carro, en las vacantes por pase al ejército de Federico Sobrevilla y Antonio de la Oliva.
- 20 Agto. 128 Idem íd, con sentimiento, del oficio del Interventor de Asilo de las Mercedes dando cuenta del fallecimiento del Director de aquel Establecimiento D. Florencio Alonso Palomeque; nombrando á D. Higinio La Casa para que ocupe la vacante, y disponiendo que en forma reglamentaria se preparen los antecedentes para proveer las resultas de la vacante.
- 9 Septb. 129 Anunciar concurso reglamentario por término de 8 días para la provisión, en turno de méritos, de una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 5.000 pesetas, vacante por defunción de don Florencio Alonso y las resultas que en las clases de la de primeros, segundos y terceros, dotadas con 3.500, 3.000 y 2.500 pesetas, á las que podrán aspirar los de las categorías inferiores inmediatas.
- 18 Septb. 130 Reponer en el cargo de Alumno interno de tercera clase á D. Antonio Serra Quesada, en virtud de lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento.
- 131 Desestimar la instancia de D. Esteban Espinosa, ofreciéndose á reparar gratuitamente los desperfectos que sufran las máquinas de coser existentes en los Establecimientos benéficos de Beneficencia.
 - 132 Admitir la dimisión presentada por el Peón caminero de carreteras provinciales Pedro González.
 - 133 Suspender de empleo y sueldo y proponer á la Diputatu su cesantía, del Alumno interno interino D. Antonio Palau, por incumplimiento de su deber.
 - 134 Conferir al Procurador D. Eduardo Morales poder especial para presentar la querrela en contra del señor Crisol y otros, por injurias al Vicepresidente de la Comisión provincial Sr. Soria.
- 25 — 135 Conceder á D. Tomás Mazzantini una prórroga de treinta días para tomar posesión del cargo de Sobrestante de carreteras provinciales.
- 136 Admitir la dimisión presentada por el Peón caminero de carreteras provinciales D. Félix de Lama.
 - 137 Idem íd. por el Alumno interno de primera clase de Medicina D. Rafael Sánchez Fernández.
 - 138 Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos as-

FECHA
de los acuerdos

cendiendo á primera y segunda clase á D. José de la Huerta y D. Antonio Querada.

- 25 Septb. 139 Desestimar la instancia de D. Pedro Villa solicitando se le nombre Peón caminero de carreteras provinciales.
- 30 — 140 Designar á los Oficiales de la clase de primeros don Leandro Robles, D. Manuel Laurel y D. Valentín Rivera, para desempeñar las Jefaturas de la sección de Beneficencia, Intervención del Hospital provincial y Reclutamiento, respectivamente.
- 141 Nombrar interinamente Peones camineros de carreteras provinciales, con el haber anual de 730 pesetas, á don José Redondo Blanco y D. Lucas Naranjo Montero.
- 142 Idem Guardas-Serenos del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 540 pesetas, á los Sres. don Juan Rojo Pardo y D. Pedro Boto Riesco.

INVESTIGACION

FECHA de los acuerdos

- 29 Julio 143 Quedar enterada de la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Chamberí en el pleito incoado á instancia de la Diputación contra doña Benita Humanes, para reconocimiento de un censo y pago de pensiones sobre la casa número 20 de la calle de los Abades de esta Corte.
- 4 Agto. 144 Dejar sin efecto, en cuanto á los bienes objeto de desamortización, la autorización concedida en 17 de Enero de 1914 á D. Joaquín del Castillo y D. Federico Blanco, para investigar bienes de la Beneficencia provincial.
- 9 — 145 Quedar enterada del oficio del Procurador de la Beneficencia provincial consultando si debe comparecer en la apelación del pleito que doña Dolores y doña Asunción Valdivielso siguen contra la Diputación, ante el juzgado de primera instancia del Hospital, sobre propiedad de un depósito constituido en el Banco de España.
- 11 — 146 Autorizar al Depositario de fondos provinciales para que, en nombre de la Corporación y como Administrador de la casa núm. 78 de la calle de Toledo de esta Corte, haga el seguro de incendios de la misma con una Sociedad mútua y con conocimiento de los demás partícipes.
- 19 — 147 Aprobar las cuentas de administración de las fincas de la Beneficencia provincial, Ave María, 12; Fernando VI, núm. 3 (solar); Mesón de Peredes, 40; Fray Ceferino González, 13 y Toledo, 78, correspondientes al primer semestre de 1915.
- 28 — 148 Reclamar al juzgado municipal de Oviedo el certificado de defunción de D. Jesús Martínez Santiso, legatario de doña Justa Martínez Melendresas que instituyó herederos al Hospital General y al Asilo del Pardo, y contraer del Registro de la Propiedad los datos necesarios para formular la correspondiente reclamación de principal é intereses.

FOMENTO

FECHA de los acuerdos

- 29 Julio 149 Notificar al contratista de las obras de habilitación del camino vecinal de Barajas á la carretera de Aragón, por conducto del Alcalde de Alcalá de Henares, de donde es vecino D. Pedro Sánchez Gallego, para que si en el plazo de cinco días no constituye la fianza definitiva y cumple con cuanto está obligado, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con arreglo al art. 24 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1915.
- 4 Agosto 150 Quedar enterada de la comunicación del Ayuntamiento de San Lorenzo manifestando que la subasta del camino vecinal del Real Sitio de San Lorenzo á la estación de Robledo de Chavela, ha sido adjudicado á D. Salomón Tercero por la cantidad de 126.500 pesetas.
- 9 — 151 Desestimar la cesión de las obras de acopio y machaqueo de piedra para el firme de la carretera provincial de El Molar á Miraflores de la Sierra, solicitada por don Crispulo García á favor de D. Claudio Sanz, con arreglo al art. 25 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales.
- 152 Idem íd. íd. íd. del camino vecinal del Puente de Vallecas á la Colonia de Doña Carlota, solicitada por don Eulogio González á favor de D. José Murillas, con arreglo al art. 25 de la Instrucción de contratación de servicios provinciales.
- 19 — 153 Elevar á definitiva la adjudicación provisional hecha en el acto de la subasta á favor de D. Miguel Castro, de las obras de acopio y machaqueo de piedra para el firme del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, por la cantidad de 2.964'11 pesetas, precio tipo, y como único postor á dicho servicio.
- 21 — 154 Acuerdo desistiendo, por el presente año, de contratar las obras de habilitación del camino vecinal de Chamartín de la Rosa al de Madrid-Hortaleza, por haberse intentado dos licitaciones sin resultado por falta de postores, debiendo ser objeto de nueva contratación en el próximo ejercicio

FECHA
de los acuerdos

- 21 Agto. 155 Idem íd. íd. de las obras de habilitación del camino vecinal de Tetuán á la carretera de Madrid á Chamartín de la Rosa, por haberse intentado dos licitaciones sin resultado por falta de postores, debiendo ser objeto de nueva contratación en el próximo ejercicio.
- 156 Aprobar la nómina por indemnizaciones de salidas y locomoción á los individuos del personal de carreteras durante el mes de Junio, importante 352'98 pesetas.
- 30 — 157 Idem íd. íd. al personal de Carreteras, correspondientes al mes de Julio, importante 425'28 pesetas.
- 1.º Sepb. 158 Informe favorable en el expediente de concesión de un tranvía eléctrico que, partiendo de la Glorieta del Obelisco, vaya al pueblo de Hortaleza, con las limitaciones que en su informe establece el Ingeniero señor Riera, y la adición que al mismo propone el Ingeniero Jefe Sr. Soriano.
- 9 — 159 Informando favorablemente el proyecto de rehabilitación del trozo segundo de la Real Acequia del Jarama, en la parte que afecta á la carretera provincial de la Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega.
- 160 Desestimar la instancia de D. Pedro Martín en solicitud de que se le indemnice en cantidad suficiente para realizar obras de saneamiento en una finca de su propiedad, próxima á la carretera de Braojos.
- 30 — 161 Acceder á lo solicitado por la Compañía anónima «Basconia» para que se le conceda un plazo de seis meses para la terminación del puente Uceda, sobre el río Jarama, en atención á las circunstancias anormales que con motivo del conflicto europeo atraviesa la industria.

GOBERNACION

FECHA
de los acuerdos

- 21 Julio 162 Remitir al Ilmo. Sr. Director general de Administración local los antecedentes reclamados por el mismo para sustanciar el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Alcalá de Henares contra acuerdo de esta Diputación ordenando devolver al contratista de bagajes la cantidad de 40 pesetas abonada por conducción de efectos del Depósito de caballos sementales.
- 29 — 163 Desestimar las reclamaciones formuladas por D. Manuel Val Abreu y D. Mariano López y otros contra el reparto general girado por el Ayuntamiento de Torrelaguna para cubrir el déficit resultante en su presupuesto del año 1914.
- 164 Conceder la autorización solicitada por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega para recurrir contra una providencia gubernativa ordenando la reposición del Secretario D. Federico Gutiérrez Escobar.
- 4 Agto. 165 Denegar la solicitud formulada por el Alcalde y varios vecinos de Fuentidueña de Tajo en súplica de un socorro para aminorar, en parte, las pérdidas sufridas por la tormenta descargada sobre aquel pueblo el día 12 de Junio último.
- 11 — 166 Aprobar las cuentas de socorros facilitados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares á presos que sufren arresto mayor y á otros que estuvieron á disposición de la Audiencia durante el segundo trimestre del año actual, y que el importe de las mismas (735 pesetas) se compense á cuenta de lo que el Ayuntamiento deba satisfacer por contingente provincial.
- 30 Spbre. 167 Fijar en el *Boletín Oficial* el oportuno edicto invitando á las autoridades y funcionarios de esta provincia que por razón de su cargo intervengan en el servicio de bagajes, así como al contratista actual, para que puedan formular las observaciones que estimen pertinentes para el buen funcionamiento del mismo, incluso las que se refieran á la subsistencia de los cantones actuales, con el fin de redactar debidamente el pliego de condiciones para subastarle durante los años 1916 y 1917.

HACIENDA

FECHA
de los acuerdos

- 2 Agto. 168 Aprobando las cuentas de Colecturía del Hospital Provincial del mes de Junio último, y que el saldo de 118'82 pesetas que queda á favor del Establecimiento, se ingrese en la Caja de esta Corporación.
- 169 Aceptando la proposición del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias relativa al pago dentro de los ejercicios 1915 y 1916, de las 11.000 pesetas que adeuda á la Diputación por importe de 22 Obligaciones municipales, condonándole el importe de los intereses correspondientes á los mismos, desestimándose la donación que solicita de 2.600 pesetas de capital.
- 12 — 170 Declarar no urgente la instancia del Capellán del Hospital de San Juan de Dios D. Juan Francisco Fernández solicitando indemnización por el concepto de casa habitación por carecer de ella en el Establecimiento.
- 171 Clasificar con el haber pasivo anual de 511 pesetas al Peón caminero jubilado D. Faustino Humanes García.
- 172 Idem con id. id. de 438 pesetas al Peón caminero jubilado, de la provincia, D. Domingo Alarcón López, ó sea con el 60 por 100 de su sueldo en activo, en vez del 50 por 100 que le correspondía con arreglo á los servicios computables, en atención á reconocérsele el quinquenio completo en la escala, en armonía con el acuerdo de esta Corporación de 8 de Abril último.
- 173 Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre.
- 30 — 174 Clasificar con el haber pasivo anual de 365 pesetas al Peón caminero jubilado, de la provincia, D. Eusebio del Toro López.
- 1.º Sepb. 175 Que se expidan comisiones de apremio á todos los Ayuntamientos que no hayan satisfecho el tercer trimestre de contingente provincial del presente año y atrasos de años anteriores, así como también por lo que adeudan por amortización é intereses de Obligaciones municipales.
- 176 Que, teniendo en cuenta los meritorios servicios prestados por el Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo administrativo provincial D. Florencio Alonso

FECHA
de los acuerdos

- Palomeque, al frente de la Jefatura de la Sección de Beneficencia y en la Dirección del Asilo de las Mercedes, se conceda á la viuda de dicho funcionario, doña Isidra Fernández González, la pensión de viudedad de 1.500 pesetas anuales y declararla de abonó 333'33 pesetas de haberes que su esposo dejó sin percibir á su fallecimiento.
- 1.º Sepb. 177 Quedar enterada de la comunicación dirigida al Sr. Presidente de esta Corporación por el Sr. Regente de la Imprenta del Hospicio, manifestando haber terminado y entregado la impresión de las listas electorales de Madrid y su provincia, por el Contratista del *Boletín Oficial* de la provincia.
- 18 — 178 Aprobando las cuentas de colecturía del Hospital provincial del mes de Julio último, y que el saldo que queda á favor del Establecimiento de 172'94 pesetas, se ingrese en la Caja de esta Corporación.
- 179 Prestar su conformidad á la Real orden del Ministerio de la Gobernación aprobatoria de la cuenta de la inversión de las 12.000 pesetas que fueron libradas al señor Presidente de esta Corporación para coadyuvar á los gastos de la última epidemia tífica, disponiendo asimismo conceder un voto de gracias al Sr. Presidente por el éxito de sus gestiones.
- 23 — 180 Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre.
- 30 — 181 Idem las cuentas de Colecturía del Hospital provincial del mes de Agosto último, y que el saldo que queda á favor del Establecimiento de 99'86 pesetas se ingrese en la Caja de esta Corporación.

INDETERMINADOS

FECHA de los acuerdos

- 21 Julio 182 Contestar al Sr. Cura Párroco de la Iglesia de Santiago, que teniendo en cuenta que no está reunida la Diputación y que la mayoría de los Sres. Diputados están ausentes, no es posible asistir en Corporación á la procesión que ha de celebrarse el día 25 en honor del Apostol Santiago; pero que se invitará particularmente á los Sres. Diputados residentes en Madrid para que asistan á dicho acto.
- 2 Agto. 183 Prestar su conformidad á la cuenta de los gastos causados en el viaje á Valencia, importantes 487'48 pesetas, para formalizar el contrato del proyecto para la construcción del ferrocarril directo de Madrid á Valencia.
- 19 — 184 Idem íd. á la minuta presentada por el Notario D. José Criado y Fernández Pacheco, importante 977 pesetas, por el otorgamiento de la escritura y suplidos de la casa núm. 2 de la calle de Fomento, cuyo importe se abonará con cargo al Capítulo III del presupuesto vigente.
- 19 — 185 Declarar de abono el recibo de la contribución por el tercer trimestre del corriente año, de la casa núm. 2 de la calle de Fomento, cuyo importe de 870'52 pesetas se abonará con cargo al Capítulo III del presupuesto vigente.
- 26 — 186 Quedar enterada de la Real orden concediendo la excepción de subasta para realizar por administración las obras necesarias en la casa núm. 2 de la calle de Fomento, disponiendo se preparen las bases para el anuncio de concurso.
- 28 — 187 Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Hacienda prorrogando por seis meses el pago de los Derechos reales por la compra de la casa núm. 2 de la calle de Fomento, adquirida para Palacio provincial, y que, con cargo al Capítulo III del presupuesto vigente, se abonen las 1.100 pesetas por exceso de timbre por la primera copia de la escritura.
- 188 Que con cargo al «Capítulo de Imprevistos» del presupuesto vigente se paguen los gastos que ocasione el

FECHA
de los acuerdos

- convite y banquete que esta Corporación da á los representantes de las provincias cerealistas.
- 1.º Spbre. 189 Conceder 100 pesetas en concepto de donativo para la función benéfica que ha de celebrarse á favor de las Casas de Socorro.
- 190 Destinar la cantidad de 1.500 pesetas para la reforma de las obras propuestas por el Sr. Arquitecto, á fin de evitar la filtración de aguas al proyectado salón de sesiones de la casa de la calle de Fomento, núm. 2, cuyo importe satisfará de la totalidad del Capítulo III del presupuesto.
- 191 Aprobar la cuenta justificada de los gastos ocasionados en el convite dado á los representantes de las provincias cerealistas, que asciende á 441 63 pesetas, cuyo importe se satisfará con cargo al «Capítulo de Imprevistos» del presupuesto.
- 1.º Spbre. 192 Aprobar el pliego de condiciones para el concurso por administración de las obras de revoco de las fachadas de la casa núm. 2 de la calle de Fomento, presupuestas en 59.328 pesetas.
- 18 — 193 Idem las cuentas de gastos menores de la Diputación causados en el segundo trimestre del año actual, importantes 5.975'90 pesetas.
- 25 — 194 Adjudicar á D. José López Alcazar la ejecución de las obras de reforma de las fachadas de la casa núm. 2 de la calle Fomento, por ser el autor de la proposición más ventajosa, puesto que ofrece ejecutarlas por la cantidad de 44 415 pesetas, con estricta sujeción á las condiciones del concurso.
- 30 — 195 Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de papel y objetos de escritorio con destino á las oficinas centrales durante todo el año 1916.